

Protocolo Selección del Binomio de Salto Juegos Olímpicos - París 2024

Santiago de Chile, 20 de febrero 2024.

Con motivo de haber obtenido una plaza individual para los Juegos Olímpicos París 2024, gracias al desempeño durante los pasados Juegos Panamericanos, la Federación Ecuestre de Chile, su Comisión de Salto, y el Coach Sr. Tomás Couve, resuelven establecer las siguientes pautas generales de trabajo y selección del binomio que nos representará en París.

Para tales efectos, cabe tener presente la siguiente información general:

- Fecha de los Juegos Olímpicos - París 2024: Salto, del 01 de agosto de 2024 al 06 de agosto de 2024.
- Habilitación de jinetes y caballos: Deben cumplir con el Requerimientos Mínimos de Elegibilidad (MER) establecidos por la FEI de acuerdo a documento enviado con anterioridad y obtener la habilitación entre el 01 de enero de 2023 y el 24 de junio de 2024 (es obligatorio obtenerlo como binomio).
- Todos los interesados en participar del proceso de selección "París 2024", deberán firmar una carta compromiso (Anexo I) ante la FEDECH y dirigirla por correo a la dirección: gerencia@fedech.cl, con copia a la Secretaria General, mpvc@me.com. Los jinetes que no firmen la carta compromiso, NO serán considerados para el proceso selectivo. El correo debe enviarse a más tardar, dentro del mes de febrero de 2024.
- Todo caso no previsto, imponderables o situaciones de fuerza mayor, serán resueltas por el Directorio de la FEDECH.
- Tanto los caballos como propietarios deben encontrarse ya registrados en la FEI a nombre de CHILE.
- El binomio que nos representará será elegido por el Coach y ratificado por el directorio de la FEDECH, respaldado por los resultados obtenidos durante el proceso (no solamente número de faltas), ya que debemos considerar las diferentes ligas en que competirá cada uno y también otros elementos como, aptitud, estado físico y de salud del caballo, regularidad y capacidad del jinete a responder con un buen resultado en el momento en que se le exija a juicio del Coach. Para estos efectos, el Coach deberá elaborar una nómina con el binomio elegido, incluyendo los restantes binomios como reserva, en orden de preferencia debidamente fundamentada.
- Los binomios deberán enviar un plan de concursos que será la base de observación, competencia y posterior selección, el cual deberá ser estudiado y APROBADO por el Coach. Este plan deberá incluir **al menos 2 concursos de nivel 4* o 5* entre los meses de abril a junio incluido**, dejando el mes de julio (1 mes antes de las Olimpiadas) como período final para poder bajar el nivel de exigencia, hacer los ajustes y entrenamientos finales.

FASES DEL PROCESO:

1° Primera fase: OBSERVACION

Esta fase de observación comenzó el mes de enero con todos aquellos jinetes que manifestaron por escrito, en primera instancia, su interés en participar en el proceso de selección y se prolongará hasta el mes de marzo (será una fase de exigencia media).

Los binomios serán seguidos por el Coach de manera física o virtual, dependiendo de las diferentes situaciones geográficas y de presupuesto.

A fines del mes de febrero se determinará la lista definitiva de participantes con la firma de la carta de compromiso enviada a la FEDECH y de esta manera continuar con la siguiente fase.

Una vez recibidas las cartas de compromiso, durante el mes de marzo, el Coach y el veterinario determinado para apoyar el proceso, solicitarán un primer informe veterinario de los caballos para llevar un correcto registro del estado de salud de estos.

2° Segunda fase: COMPETENCIA

Esta fase será entre los meses de abril y junio incluido, los binomios deberán participar en al menos **2 concursos de nivel 4*o 5*** determinados por el Coach, de acuerdo al programa que presente cada jinete, en los cuales tanto sus resultados como su desempeño serán evaluados por el Coach. En esta fase el Coach y el veterinario designado por la FEDECH idealmente deberán asistir al menos a uno de estos dos concursos de manera presencial a fin de poder hacer una evaluación detallada, tanto de los caballos como de los jinetes, para tener información concreta del nivel actualizado de los binomios.

Los jinetes en esta fase deberán enviar un informe veterinario al Coach y veterinario designado de manera bimensual, para llevar el control del estado de salud de sus caballos, comenzando en el mes de abril.

3° Tercera fase y final: SELECCION

En esta fase se determinará el binomio que nos representará en los Juegos Olímpicos y el o los reservas (en una fecha aún por definir) dentro del mes de junio, todo ello, luego de finalizado el período de obtención de MER.

Como se ha dicho anteriormente, la decisión le corresponderá al Coach, la cual deberá ser ratificada por el Directorio de la FEDECH.

Luego de definido el binomio seleccionado, éste deberá trasladarse a Europa si la fase 2 la realizó en otro lugar. En fecha por definir, se harán los entrenamientos finales en concursos de nivel medio y los chequeos veterinarios correspondientes, tanto para constatar el estado de salud del caballo como para hacer una buena preparación para su participación en los Juegos.

Se definirá en conjunto con el Coach un lugar de concentración para el período previo al viaje a París.

Al encontrarse los jinetes radicados fuera de Chile y por lo mismo, al ser complejo contar con un veterinario que les haga un seguimiento presencial permanente a los caballos, es requisito fundamental que los informes solicitados por el Coach le sean entregados en las fechas que se les indique y será de exclusiva responsabilidad del interesado cumplir con este requerimiento. Dichos informes serán revisados por el Veterinario nombrado para acompañar el proceso, propuesto por el Coach y ratificado por el Directorio. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio podrá siempre pedir una segunda opinión veterinaria, si así lo estimare pertinente, a costo de la Federación. El Coach deberá mantener informado al Presidente y Secretaria General de la FEDECH sobre las evaluaciones veterinarias y deportivas de los caballos y jinetes que forman parte del proceso, así como de cualquier otra circunstancia relevante respecto de los atletas.

En caso de no cumplirse los requerimientos establecidos en este el **“Plan de Trabajo y Selección del Binomio de Salto Juegos Olímpicos - París 2024”**, se otorgará un plazo de subsanación por parte del Coach al respectivo jinete, por escrito. En caso de no haberse subsanado el respectivo requerimiento o requisito dentro del plazo fijado por el Coach, el respectivo binomio podrá ser eventualmente excluido del proceso, mediante decisión exclusiva del Directorio de la FEDECH.

ANEXO I

CARTA DE COMPROMISO

Guadalajara

23 de febrero del

En la Ciudad de _____ con fecha _____ 2024, quien suscribe _____ Agustín Covarrubias _____, hago explícito mi compromiso de abocarme con todos los medios a mi alcance, de satisfacer los requisitos que el Coach Sr. Tomás Couve y la Federación Ecuestre de Chile dispongan, a los efectos de una mejor preparación para la selección del binomio chileno, con miras a los JUEGOS OLÍMPICOS - PARÍS 2024. Especialmente, me obligo y comprometo a enviar mi plan de concursos y cumplir con los requerimientos establecidos en el **“Plan de Trabajo y Selección del Binomio de Salto Juegos Olímpicos - París 2024”**, elaborado por el Coach, que ha sido aprobado por la Comisión de Salto y el Directorio de la FEDECH. En caso de no cumplir con dichos requerimientos, estoy consciente y acepto desde ya que podría ser excluido del proceso.

Agustín Covarrubias

A tal efecto yo _____, me postulo a integrar el equipo nacional para participar del proceso de selección del binomio que representará al país en los próximos Juegos Olímpicos de París 2024.

En tal sentido, me comprometo a obrar en pleno cumplimiento de los reglamentos vigentes de la Federación Ecuestre de Chile, de la Federación Ecuestre Internacional, el Comité Olímpico de Chile y el Comité Olímpico Internacional, respetando asimismo todas las normas de BIENESTAR ANIMAL. Este compromiso incluye las más altas pautas de “Fair Play”, decoro y ética deportiva.

Asimismo, doy mi consentimiento para que el equino bajo mi monta, sea evaluado físicamente, autorizando los exámenes veterinarios que se estimen necesarios, incluyendo los controles antidopaje que determine el Coach junto al veterinario designado por la Federación y de acuerdo a los estándares y exigencias de la FEDECH y FEI.

Por otra parte, en lo que a mí respecta, me comprometo a cumplir con los Códigos de Conducta de la Federación Ecuestre de Chile, del COCH y de la Federación Ecuestre Internacional, incluyendo el uso responsable de las redes sociales, evitando aquellas expresiones que puedan comprometer la imagen de la FEDECH, sus funcionarios, directivos, compañeros o candidatos a ser seleccionados y a toda persona o institución involucrada en el presente proceso. Me comprometo a utilizar, dentro y fuera de las pistas de competencias y / o entregas de premios y ceremonias, el uniforme determinado por la FEDECH.

Por último, acuerdo por este medio, mantenerme en buenas condiciones de salud psicofísica, absteniéndome de hacer uso de sustancias prohibidas o no permitidas por la Agencia Mundial Antidopaje WADA. Doy mi consentimiento para someter jinete y caballo a los exámenes de doping que la FEDECH estime pertinentes en concordancia con las reglas y criterios establecidos por las leyes nacionales, FEI, WADA y demás entidades involucradas en la supervisión del deporte hípico.

Agustín Covarrubias

Nombre: _____

Firma: _____ 